

Unidad SEAD 122

“ALFONSO RAMIREZ ALTAMIRANO”

**“EL DIRECTOR, BASE DE LA
ADMINISTRACION DE LA ESCUELA”**

INVESTIGACION DOCUMENTAL

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN EDUCACION BASICA

P r e s e n t a n

Luis Agustín Gil Carmona

Reyna de los Angeles Gil Quezada

Armando Herrera Aguilar

Acapulco Gro.

1988

DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION

Acapulco, Gro., a 19 de marzo de 1988

CC. PROFESORES:
LUIS AGUSTIN GIL CARMONA
REYNA DE LOS ANGELES GIL QUEZADA
ARMANDO HERRERA AGUILAR
P R E S E N T E S

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado "EL DIRECTOR, BASE DE LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA", opción Investigación Documental, a propuesta del Secretario de la Comisión, Profr. Javier Pérez Zavelta, manifiesto a ustedes que reúnen los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se les designará al solicitar su examen profesional.

ATENTAMENTE





S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ACAPULCO
PROFR. BUENAVENTURA SANTANA SOTO
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION

EDAD SEAD 122
ONSO R. ALTAMIRANO"

ASUNTO: Constancia de terminación
de trabajo de titulación.

Acapulco, Gro., a 12 de marzo de 1988

C. PROFESORES:
LUIS AGUSTIN GIL CARMONA
REYNA DE LOS ANGELES GIL QUEZADA
ARMANDO HERRERA AGUILAR
P R E S E N T E S

Comunico a ustedes, que después de haber analizado el trabajo de titulación en la modalidad de Investigación Documental, titulado: "EL DIRECTOR, BASE DE LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA" se considera terminado y aprobado, por lo tanto pueden proceder a ponerlo a consideración de la Comisión de Titulación, cuyo presidente es el C. Profr. Buenaventura -- Santana Soto.

ATENTAMENTE


PROFR. EZEQUIEL ADAME OJEDA
ASESOR DE CONTENIDO.

**A NUESTROS HIJOS:
PARA QUE APRENDAN A
EXIGIR MAS DE ELLOS
QUE DE LA VIDA.**

**A NUESTROS FAMILIARES:
CON DEVOTA GRATITUD.**

**A LOS MAESTROS:
COMO UNA MODESTA APORTACION
PARA MEJORAR LA CALIDAD DE-
LA EDUCACION Y ELEVAR SU --
DELICADA MISION.**

ESQUEMA DE TRABAJO

	Página
1.- INTRODUCCION	1
2.- TEMA	4
3.- PROBLEMA	5
4.- OBJETIVOS	6

CAPITULO I

1.- FUNCIONES DEL DIRECTOR	7
2.- PERSONALIDAD DEL DIRECTOR	9
3.- CARACTERISTICAS	10
3.1.- PROFESIONALES	
3.2.- PERSONALES	
3.3.- SOCIALES	
4.- UBICACION DENTRO DE LA TIPOLOGIA.....	11
5.- SU PROYECCION ADMINISTRATIVA	12

CAPITULO II

2.- MARCO JURIDICO-NORMATIVO DE LA EDUCACION	4
2.1.- EL ARTICULO 3º CONSTITUCIONAL	15
2.2.- LA LEY FEDERAL DE EDUCACION	18
2.3.- LOS REGLAMENTOS	19
2.3.1. ACUERDOS	20
2.3.2. ORGANIZACION	21
2.3.3. EVALUACION	22

CAPITULO III

3.- RELACIONES HUMANAS DEL DIRECTOR	24
3.1.- DIRECTOR-PADRES DE FAMILIA	25
3.2.- DIRECTOR-MAESTRO	26
3.2.1.- CONSEJO TECNICO	27
3.2.2.- ORGANIGRAMA.....	29
3.3.- MAESTROS-MAESTROS	30
3.4.- MAESTROS-ALUMNOS	31
3.5.- INTERRELACION DIRECTOR-ALUMNOS	32
3.5.1.- SOCIEDAD DE ALUMNOS	33
4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	34

desarrollo

	Página
5.- BIBLIOGRAFIA	37
6.- ANEXO A.	38
7.- ANEXO B.	41
8.- ANEXO C.	42
9.- ANEXO D.	45
10.- ANEXO E.	47

INTRODUCCION

Cierto es el avance pedagógico de nuestros días, siendo dolorosamente cierto también que la inercia de algunas escuelas primarias en el medio rural y citadino, prevalece en esta propia época como consecuencia de la indiferencia a veces, de la propia negligencia en muchos casos y en el desconocimiento de la legislación educativa, en la mayoría de ellos de parte del director de la escuela, en quien recae la compartida responsabilidad inmediata que tiene el Estado para impartir la educación con calidad y eficiencia adecuadas; de su capacidad para administrar y supervisar los recursos y de su experiencia para orientar a los docentes de su cargo; depende en gran medida el logro de los objetivos educativos, por tal importancia el tema que hemos seleccionado para el trabajo es:

"El Director, Base de la Administración de la Escuela".

Por razones de amistad, de compañerismo y especialmente por afinidad de caracteres, decidimos integrarnos en equipo docente los que a continuación se mencionan: Luis Agustín Gil --- Carmona, Reyna de los Angeles Gil Quezada y Armando Herrera --- Aguilar, tomando en cuenta además que nuestros centros de trabajo funcionan en la misma población.

Este trabajo está estructurado en 3 capítulos, todos relacionados con el tema, "El Director Base de la Administración de la Escuela".

Los contenidos de los Capítulos abarcan aspectos importantes como son: en el Primero las funciones del director, su personalidad y sus características tanto profesionales como personales y sociales; contiene también su ubicación dentro de la tipología y su proyección administrativa.

El Segundo Capítulo contiene: el marco jurídico normativo de la educación; el Artículo Tercero Constitucional y la Ley Federal de Educación, por ser los documentos que norman legal y jurídicamente la actividad educativa; se trata también sobre reglamentos en su organización y evaluación.

En el Tercer Capítulo incluímos las relaciones humanas - del Director, tanto con los Padres de Familia, como con los -- maestros y alumnos; el consejo técnico, su organigrama y sus - funciones. Con la intención de lograr que la actividad educa- tiva sea mas democrática, se incluye en este capítulo a la so- ciedad de alumnos.

Los problemas que se encontraron en el proceso de esta - investigación fueron variados, destacándose entre ellos la bi- bliografía adecuada al tema de la investigación, pues aunque - existen en esta Ciudad dos bibliotecas, carecen de obras peda- gógicas, motivos por los que se tuvo necesidad de recurrir a - las oficinas centrales de la S.E.P., a la biblioteca de la --- U.P.N. y a las particulares de los integrantes del equipo.

El tiempo fue otro de los problemas limitantes al proce- so de investigación ya que obligados por la bibliografía exis- tente en esta localidad, tuvimos que realizar varios viajes a- las Ciudades de México, Toluca, Iguala, Chilpancingo y Acapul- co, resultando de ésto que lo planeado para terminarlo en el - mes de septiembre del año pasado, se haya logrado ocho meses - después.

La asesoría que recibimos del maestro Ezequiel Adame Oje da Catedrático de la Unidad SEAD 122 de la Universidad Pedagó- gica Nacional, fué muy eficaz y valiosa; personalmente y a dis- tintas horas de los días laborables, nos atendió brindándonos - sugerencias; y explicaciones amplias y mesuradas, señalándonos errores a veces por escrito o por vía telefónica, de su domici- lio particular, así como del oficial el cual generosamente nos fué ofrecido por el Director de la Unidad Profr. Buenaventura- Santana Soto.

Han transcurrido siete años de nuestro ingreso como maes- tros alumnos de la U.P.N. y vive en nuestros corazones el re- cuerdo de los maestros Ramiro Basilio, primer mensajero de la- U.P.N. en la Costa Chica; Alfonso Ramírez Altamirano, Masenas- de los maestros de Ometepec y del actual Director de la Unidad SEAD 122 Profr. Buenaventura Santana Soto, quien a semejanza - del Maestro del Obrero, Juan T. González, nos alentó siempre -

con el pensamiento vitalizador de los que triunfan:

¡Adelante maestros con paso de vencedores!

Para ellos nuestra eterna gratitud.

**Maestros queridos de la Unidad SEAD 122: vivirán en -
nosotros.**

**A nuestros familiares que nos brindaron su apoyo moral,
gracias, muchas gracias.**



1.- Funciones del Director.

En la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje dentro de un plantel educativo es relevante la acción del director, ya que debe ser el iniciador y coordinador de todas las actividades que se realicen en la escuela, siendo sus principales funciones las siguientes:

- . "Orientar al personal docente en la interpretación de los lineamientos técnicos para el manejo de los programas de estudio
- . Auxiliar y orientar al personal docente en la interpretación de los lineamientos técnicos para el uso de los libros del maestro y los textos del alumno.
- . Sensibilizar y motivar al personal docente para que mejore la calidad y el rendimiento de su trabajo.
- . Orientar al personal docente para que el diseño de los instrumentos de evaluación se ajuste a las normas Psico técnicas correspondientes.
- . Supervisar a los grupos, cuando menos una vez a la semana, para estimular su aprovechamiento y, en su caso, apoyar al profesor en la solución de las deficiencias -- observadas.
- . Vigilar el cumplimiento de los objetivos programáticos del plan de estudios.
- . Promover que el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se aplique los métodos, las técnicas y los procedimientos que permitan el logro de los objetivos del plan y los programas de estudio". 1

T E M A :

"EL DIRECTOR, BASE DE LA ADMINISTRACION DE LA ESCUELA"

P R O B L E M A :

**EL BAJO CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION EDUCATIVA
EN LA ADMINISTRACION ESCOLAR.**

OBJETIVOS.**1.- GENERAL:**

1.1.- Aumentar los conocimientos culturales y profesionales -- del director de la escuela primaria, así como de los lineamientos normativos que deben regir la vida institucional de los centros de trabajo.

2.- PARTICULARES:

2.1.- Llenar uno de los más caros propósitos en el ejercicio magisterial del Equipo Docente, para coadyuvar en la conducción del proceso enseñanza aprendizaje del niño, aplicando métodos científicos acordes a las circunstancias -- de la época que se vive.

3.- ESPECIFICOS:

3.1.- Destacar en forma analítica las características y funciones del director de la escuela, ubicándolo dentro de la tipología y proyectándolo en el quehacer administrativo.

3.2.- Recalcar los contenidos legales por medio del análisis-- del Artículo 3o. Constitucional, de la Ley Federal de -- Educación y de sus marcos normativos, a fin de que todo director los cumpla y haga cumplir.

3.3.- Insistir ante las autoridades educativas sobre las relaciones humanas del director con todos los integrantes de la comunidad escolar y padres de familia, alumnos, consejo técnico y de su proyección extraescolar.

- Controlar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle vinculando la teoría con la práctica, considerando en todo momento el medio en que habita el alumno y en el que se ubica la escuela.
- Motivar al personal docente, a efecto de que se utilicen en el trabajo escolar los materiales existentes en el medio.
- Verificar que el personal docente lleve al corriente el registro de avances programático, a efecto de evaluar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Autorizar las estrategias y sugerencias que le presente el personal docente, para mejorar la aplicación de los programas de estudio de cada grupo.
- Implantar los proyectos de apoyo al desarrollo del plan y los programas de estudio que envíe a la escuela la Dirección General de Educación Primaria, por conducto de la DGSECEP.
- Detectar los problemas de actualización o capacitación del personal docente, y canalizarlos hacia el supervisor de zona para su solución cuando ésta no pueda generarse dentro del plantel.
- Participar en las actividades de mejoramiento profesional que, para los directores de escuela organice la Dirección General de los Servicios Coordinados de Educación Pública. 2

- . Velar por el mejoramiento económico, material y social de la comunidad".

2.-Personalidad del director.

A manera de antecedentes, consideramos que para tratar esta parte de nuestro trabajo, es menester hacer algunas consideraciones generales sobre la educación y el maestro, ya que el director de educación primaria fué primeramente maestro de grupo.

"El primer principio de una verdadera enseñanza-dijo - Shri Aurobindo al inicio de este siglo- es que nada puede ser enseñado." 3 Con esto quiso indicar que la enseñanza no es el hecho de dar al alumno como imposición, los conocimientos y los bienes culturales, sino enseñarlo, guiarlo, ofrecerle las opciones necesarias para adquirirlos por sí mismo. Con estas apreciaciones podemos deducir que para ser director se debentener conocimientos y preparación suficientes pero sobre todo una sólida formación humana y social pues con estos atributos quedarían implícitos en su personalidad: la habilidad para enseñar; un amplio criterio de análisis de las ideas de los demás; un sentimiento en favor de la comunidad; tacto para dirigir; espíritu de legalidad y de justicia y la alegría de vivir. 4

3. SEP. Educación. Consejo Nacional Técnico de la Educación. Vol. V. No. 30 Octubre-Noviembre-Diciembre de 1979. p 19.

4. Ibid p 41

3.- Características.

Las cualidades ideales que deben reunir un director de escuela se pueden encuadrar en las siguientes características:

- 3.1. Profesionales. Debe ser un profesional de la educación dotado de un alto sentido de responsabilidad, capaz de entender la trascendencia de su labor en lo científico, en lo humano y en lo social. 5
- 3.2. Personales. Deberá ser un hombre integralmente formado, poseedor de los mejores pensamientos y valores humanos; capaz de afrontar los problemas en busca del bienestar colectivo; consciente de sus deberes y responsabilidades; ardiente defensor de sus derechos y preparado para la adaptación social y la renovación científica. 6
- 3.3. Sociales. Deberá ser un ciudadano ejemplar que ame a la patria, respete a los símbolos nacionales, defienda a las instituciones, venera a los héroes, respete y haga respetar las leyes, preserve e impulse los bienes y valores culturales del pueblo, exija y practique la libertad, la verdad y la democracia. 7

5 Profr. Sebastián Cárdenas Vazquez. Los planes de -- Estudio para la preparación de los Profesores de Educación Primaria. SEP. Educación Vol V No.30. Octubre Noviembre-Diciembre. 1979. p 55

6 Ibid p 38

7 Ibid p 38

4.- Ubicación del director dentro de la tipología.

Se dice que la formación de la personalidad depende sustancialmente de las interacciones sociales.⁸ [El hecho de que un sujeto pueda desenvolverse como un ser autónomo o heterónomo depende del tipo de relaciones que establece con los otros (padres, hermanos, amigo, maestro, compañeros de trabajo, etc). Esta manifestación de la personalidad, la de autonomía o heteronomía, se expresa a través de las actitudes del sujeto en la realización de sus acciones.]⁹

* De acuerdo con lo anterior, existen 3 tipos de director:
Autoritario, tolerante, democrático.

- Autoritario es el que ejerce un control firme y centralizado; que no acepta opiniones ni razones, considerándose el único-capaz de actuar y determinar.
- Tolerante: El que permite que se actúe contrariamente a las-normas establecidas, convirtiéndose en anarquía la vida de la-escuela. Se rige por el "hay se va".
- Democrático: El que escucha opiniones de la comunidad esco--lar con el fin de corregir o enmendar las desviaciones que -se registren en la marcha educativa del plantel.
El buen director debe estar ubicado en el tipo democrático.-

8 Ibid p 39

9 SEP 1982. Pedagogía: Bases Psicológicas. pg., 131.

5.- Su proyección administrativa.

El maestro Rafael Ramírez, en cuanto a la proyección administrativa del director de la escuela, dice:

"Administratar quiere decir gobernar, regir, cuidar; en suma, manejar con sabiduría todos los intereses de la empresa educativa a fin de que rindan el mayor provecho o beneficio posible. 10

La relación que existe entre director y administrador es idéntica. Dirigir significa enderezar, gobernar, llevar rectamente una sola cosa hacia objetivos determinados; equivale en -- suma, a administrar.

La proyección administrativa del director debe enfocarse a conseguir:

- a) Que la escuela esté bien instalada y mejor construida, que tenga todos sus anexos y dependencias, que su organización interior sea más adecuada y que su funcionamiento sea el más satisfactorio posible.
- b) Que los maestros ejecuten todas sus tareas inspirados por las más avanzadas conquistas educacionales, cuidando de que no se ARRUTINEN, sino que, por el contrario, se mantengan siempre informados al día no solo en cuestiones meramente profesionales, sino también en las de cultura general. 10

10. Rafael Ramírez I-II. Supervisión de la Educación Rural. Ediciones Oasis, S.A. Monterrey 46. México, 7. D.F.

- c) Que la tarea de trabajar por la elevación de la vida cultural sea operativa.

En resumen, el director de la escuela tendrá como funciones administrativas prioritarias:

- 1) Cuidar de la buena organización y correcto funcionamiento de la escuela trabajando incansablemente a fin de que las condiciones de los planteles a ese respecto se superen día tras día a través del tiempo.
- 2) Que se esmeren en capacitar cada día más a sus maestros, tanto en el aspecto cultural como en el profesional, a fin de que el rendimiento de la escuela sea cada día más satisfactorio.
- 3) Que se preocupe honda y sinceramente por el progreso cultural de la comarca en que opera y que ponga en ejecución práctica los frutos de sus preocupaciones, para ver lograr el avance progresivo de la población campesina, sobre el sendero de la cultura moderna de nuestros días.
- 4) Que se convierta finalmente en el verdadero líder social que antes de buscar su beneficio personal, labore infatigablemente por el mejoramiento general de la población, transformando la escuela en la verdadera "casa del pueblo", en donde se congreguen los vecinos para buscar soluciones a sus problemas colectivos.

CAPITULO II

2.- Marco jurídico-normativo de la educación.

El Estado Mexicano es el responsable de la prestación de los servicios públicos que el país requiere; para administrarlos con eficacia, se han creado Secretarías y Departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, los cuales operan de acuerdo con las funciones que les establecen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras correctivas.

A fin de organizar pedagógica y administrativamente el servicio educativo que se presta a la población, el Estado Mexicano ha establecido el Sistema Educativo Nacional, el cual está constituido conforme al artículo 19 de la Ley Federal de Educación "...por la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. 1

El sistema educativo nacional comprende, además la educación-especial o la de cualquier otro tipo y modalidad que imparta de acuerdo con las necesidades educativas de la población y las características particulares de los grupos que la integran 2.

En la práctica, el servicio educativo, adquiere las características de un proceso administrativo ya que requiere del ejercicio organizado de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el logro de sus fines.

1. SEP. Proyecto Estratégico 5. Fortalecimiento de la Capacidad-Técnica Administrativa de los Directivos Escolares. -- Octubre de 1986. p 9

2. ibid p 10

Desde este punto de vista, el servicio educativo como proceso administrativo está integrado por dos elementos, uno sustantivo y otro apoyo. El primero lo constituyen los objetivos y los fines de la educación, sustentados por el artículo, 3º -- Constitucional y el artículo 2º de la Ley Federal de Educación, que se concretan en planes y programas de estudios el segundo se integra con el aprovechamiento óptimo de los recursos y medios indispensables para alcanzar lo sustantivo.³

Ambos elementos son inseparables e interdependientes dentro del proceso administrativo. 4 El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el espíritu de la política educativa nacional.

2.1.- El artículo 3º Constitucional.

Artículo 3º La educación que imparte el Estado-Federación, -- Estados, Municipios- tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

1.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá completamente ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

3 ibid p 11

4 ibid p 11

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. 5
- b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la -- defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continua y acrecentamiento de nuestra cultura, y
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el -- educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el --- cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, -- evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupo, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos - sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la - educación primaria, secundaria y normal (y a la de -- cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos)

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma Política. Gaceta Informativa de la Comisión Federal-Electoral. México, 1979. p.33

deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

- III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en 6. los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales; ⁶
- IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominante, realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos; ⁷
- V. El Estado podrá retirar descrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;
- VI. La educación primaria será obligatoria;
- VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

6 *ibid* p 34

7 *ibid* p 34

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas lo mismo que a todas aquellas que las infrinjan. 8

2.2.- La Ley Federal de Educación.

Artículo 2º salvo lo dispuesto expresamente en esta Ley, la misma no será aplicable:

- I. A la Universidad Autónoma de México, que se regirá por la Ley Orgánica promulgada el día 23 de octubre de 1933 o por las normas que para ello dicten en lo futuro.
- II. A las universidades o institutos de tipo universitario-dependientes de las entidades federativas que se regirán por sus leyes o estatutos especiales.
- III. A las universidades o institutos de tipo universitario-autónomos reconocidos por las Entidades Federativas, -- sean descentralizadas de su administración que se regirán por sus leyes o estatutos especiales.

IV. A las universidades, escuelas o institutos de tipo universitario que hayan obtenido u obtengan en el futuro - reconocimiento o autorización de la Secretaría de Educación Pública, 9

Artículo 19. Los planes de estudio, programa y métodos de enseñanza tenderán a que cualquiera que sea el grado o tipo de la educación en que el alumno suspenda sus -- estudios que de capacidad en lo posible, para el trabajo y para ser útil a la colectividad. 10

- . Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- . Ley Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional. 10

2.3. -Los Reglamentos.

Este tipo de disposición normativa está constituido por un conjunto de normas obligatorias de carácter general y dictadas por el Presidente de la República que tienen - por objeto facilitar el cumplimiento de las leyes emitidas por el poder Legislativo.

Los reglamentos los expide el titular del ejecutivo con base en la facultad que para ello le otorga el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un ejemplo de este tipo de norma jurídica lo constituye el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el cual establece el ámbito de competencia de la Secretaría las facultades del Secretario, así como las unidades administrativas que la integran.

9 Julio Rubio Villagrán, Agenda del Maestro. Año 1968-1969. Editorial Porrúa, S.A. México, D.F. p. 27

10 Ibid p 38

Asimismo señala las funciones de los Subsecretarios, -- del Oficial Mayor, de la Contraloría Interna así como la competencia de las Direcciones Generales y de las demás unidades administrativas de la Secretaría. 11

Los reglamentos más conocidos son: Reglamento Interior de la S.E.P.: Reglamento Interior de trabajo de las Escuelas Primarias en los Estados de la República; Reglamento de la Parcela Escolar; Reglamento de la Cooperativa Escolar; Reglamento del Ahorro; Reglamento del Consejo Técnico; Reglamento de la Asociación de Padres de -- Familia.

2.3.1. Acuerdos.

El acuerdo administrativo, es un instrumento normativo-expedido por el poder Ejecutivo. En este tipo de norma jurídica, existen en primer término los emitidos por el Presidente de la República y en segundo término los formulados por los Secretarios de Estado.

En relación al aspecto técnico-pedagógico, el Acuerdo - nº 17 establece las normas a que deberán ajustarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la Educación bajo el control de la Secretaría de Educación Pública, y

11. SEP. Proyecto Estratégico 5 Fortalecimiento de la Capacidad Técnico Administrativa de los Directores Escolares p 134.

El acuerdo N° 67 que establece imponer sanciones administrativas por violaciones al Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P. 12

2.3.2.Organización.

El director que desee guiar acuciosa y responsablemente las actividades escolares, deberá clasificar sus funciones en diez materias administrativas que son:

- Planeación
- Técnico-Pedagógico
- Organización Escolar
- Control Escolar
- Supervisión
- Extensión Educativa
- Servicio Asistenciales
- Recursos Humanos
- Recursos Financieros
- Recursos Materiales

De esta clasificación la materia técnico-pedagógica, representa al elemento sustantivo del proceso administrativo que se desarrolla en el plantel escolar y las nueve materias restantes al elemento de apoyo del mismo -- proceso.

En materia de planeación, recibir, analizar y autorizar los planes de actividades anuales presentados por los profesores de grupo.

2.3.3.- Evaluación.

La evaluación como otro de los aspectos de los Planes y Programas de Estudio es definida en el documento de Criterios para elaborar Planes y Programas de Estudio, del Consejo Técnico de la Educación como "El proceso sistemático, continuo, mediante el cual determino hasta qué punto se alcanzaron los objetivos de aprendizaje previamente establecidos y la influencia de los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje a fin de tomar decisiones"

En el Artículo 7 de la Ley Federal de Educación se establece que "Las autoridades educativas deberán, periódicamente evaluar, adecuar, ampliar y mejorar los servicios educativos".¹³

13. SEP. Manual Técnico-Pedagógico del Director del Plantel de Educación Primaria. Proyecto estratégico V. Fortalecimiento de la Capacidad Técnico Administrativa de los Directivos Escolares. pág. 12

Asimismo en el Artículo 47 se estipula que: "La evaluación educativa será periódica, comprenderá la medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y programas responden a la evolución histórico-social del país y a las necesidades nacionales y regionales". La evaluación es importante porque opera con un mecanismo de información que muestra la correspondencia lograda entre lo propuesto en los programas de estudio y los resultados obtenidos de la enseñanza. 14

El acuerdo 17 establece las normas a que deberán sujetarse los procedimientos de evaluación del aprendizaje en los distintos tipos y modalidades de la educación..
."15

14. *ibid* p 30

15 Secretaría de Educación Pública. Instructivo para el uso de la Boleta de Evaluación. México, D.F. Junio de 1979. P 1-11.



109318

109318

CAPITULO III

3.- Relaciones humanas del Director:

Uno de los elementos que intervienen en el logro de la buena marcha de la escuela primaria, es la relación entre el Director, autoridades y padres de familia, pues es imprescindible tener una comunicación muy estrecha con ellos a fin de informarles sobre los avances o problemas tanto de aprendizaje como de conducta de los educandos, para que en forma mancomunada se sumen esfuerzos y éstos redunden en bien de la formación integral del alumno y de la escuela en general.

3.1.- Director-Padres de Familia:

La Secretaría de Educación Pública con la finalidad de regular la participación organizada de los padres de familia y por decreto del Lic. José López Portillo, como presidente de la República Mexicana, fechado el 31 de marzo de 1980 expidió el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia que contiene los siguientes capítulos:

- 1º Objetivos y atribuciones.
- 2º Constitución.
- 3º Derechos y obligaciones de los asociados.
- 4º Funcionamiento.
- 5º Registro.
- 6º Disposiciones generales.

La práctica de la comunicación y las buenas relaciones entre el Director y los Padres de Familia son unos de los pilares que sostienen la plataforma educativa de una institución ya que no se puede pensar en la conservación y mejoramiento del edificio escolar y sus anexos; en la atención y cuidado de la elaboración de las tareas; en los problemas psicosociales y morales del alumno; en la continua inasistencia de algunos estudiantes, en la desnu

trición y en otros múltiples problemas que todo buen Director debe afrontar en el desempeño de sus funciones, si no se tiene la habilidad suficiente para convencer a los padres de familia de que su obligación no es solamente enviar a sus hijos a la escuela, sino que tienen el deber -- ineludible de estar al tanto del avance o problemas de sus hijos, así como colaborar con la asociación de padres de familia en todas las actividades que programen con la finalidad de mejorar el ambiente escolar y apoyar al Director en las iniciativas que emprendan.

Consideramos que la mayor parte de los problemas escolares se resuelven a través de la concientización y el acercamiento con los padres de familia, por lo que nos permitimos proponer las siguientes actividades que entre otras -- que el profesionalismo de cada Director le indique darán -- como resultado la colaboración firme, decidida y constructiva de los padres de familia.

- a) Elaborar un plan de trabajo basado en la realidad escolar y con objetivos que sean factibles de lograr.
- b) Realizar en el mes de septiembre una asamblea de padres de familia y además de nombrar o reestructurar el Comité de la Asociación, poner a su consideración el plan de trabajo, para que, enterados del mismo, sientan la responsabilidad de colaborar para el logro de las metas -- propuestas.
- c) Organizar al personal docente para que intervenga en el desarrollo o explicación del funcionamiento de la comisión que en reunión de Consejo Técnico se hayan distribuido, como puntualidad y asistencia, higiene disciplina, acción cívica, acción social, etc.
- d) Tener reuniones periódicas con el Comité de la Asociación de Padres de Familia, para hacer un balance de lo realizado y poder contar con su colaboración en lo que sea necesario.

- e) El Director debe ser honesto en sus principios, claro y explícito en sus disposiciones y sugerencias.
- f) Ser cuidadoso en conservar una buena imagen ante la sociedad.
- g) Solicitar al personal docente que informe periódicamente a los padres de familia, sobre las evaluaciones, conducta y actitudes de los alumnos a su cargo.
- h) Citar al padres de familia en el mismo momento en que se detecte o se presente algún problema de los educandos.
- i) Algo que por su importancia el Director no debe descuidar, sino por el contrario debe promover entre los maestros y alumnos, son las visitas domiciliarias recíprocas; con estos actos de atención, la escuela toda se gana el aprecio y la estimación de los vecinos que indudablemente estarán prestos a servirle de la mejor manera y mayor voluntad.
- j) Las actividades extraescolares de carácter recreativo, son relaciones que unen la escuela a la comunidad; esta medida no debe pasar desapercibida por el Director, especialmente de una escuela rural.

3.2. Director - Maestros:

Las relaciones del Director de la escuela con sus maestros y demás trabajadores, deben ser de amabilidad, cortesía e implícitamente de respeto, considerando a sus maestros no como simples trabajadores obligados únicamente a obedecer órdenes, sino como profesionales de la educación con capacidad y experiencias suficientes para aportar iniciativas que apoyen la labor escolar.

Debe considerar a sus maestros como importantes elementos integradores de un equipo de trabajo que sensibilizado mas que con la palabra, con el trato amable y la comunicación permanente que los haga sentir como lo son en la realidad- maestros distinguidos cultural y socialmente, empujados en el quehacer educativo de la escuela.

En ningún momento el Director debe sentirse prepotente, porque éste no comulga con la humildad y la sencillez de los maestros; por el contrario, debe estar en el mismo nivel de ellos, con la diferencia de que es él, el único-responsable de la buena o mala marcha del plantel, y cuyos resultados son emanados de las buenas o malas relaciones que haya con sus maestros,

En síntesis, un buen director debe tratar a sus maestros como él hubiera deseado que lo trataran.

3.2.1. El Consejo Técnico Consultivo:

"El Consejo Técnico Consultivo es un órgano interno de la escuela, que apoya a la dirección del plantel a través del análisis y recomendaciones de los asuntos técnico pedagógicos que se ponen a su consideración.

Cabe aclarar que en ninguno de los casos las recomendaciones de este Consejo Técnico tienen características de acuerdo y resolución inapelable, pues ya se dijo que solamente es un órgano de apoyo de la dirección del plantel.

Es muy importante que el director del plantel logre la participación activa, consciente y comprometida de los miembros del personal docente, mediante una distribución de trabajo de acuerdo a los intereses, estudios e inquietudes de cada uno de ellos.

Como la tarea más importante del Consejo Técnico Consultivo, radica en la realización de estudios y planteamientos de recomendaciones de índole técnico-pedagógico, las reuniones deben abocarse principalmente a los siguientes aspectos:

- Elaboración de planes de trabajo.
- Distribución del tiempo para las actividades escolares.
- Selección de métodos y procedimientos, que propicien

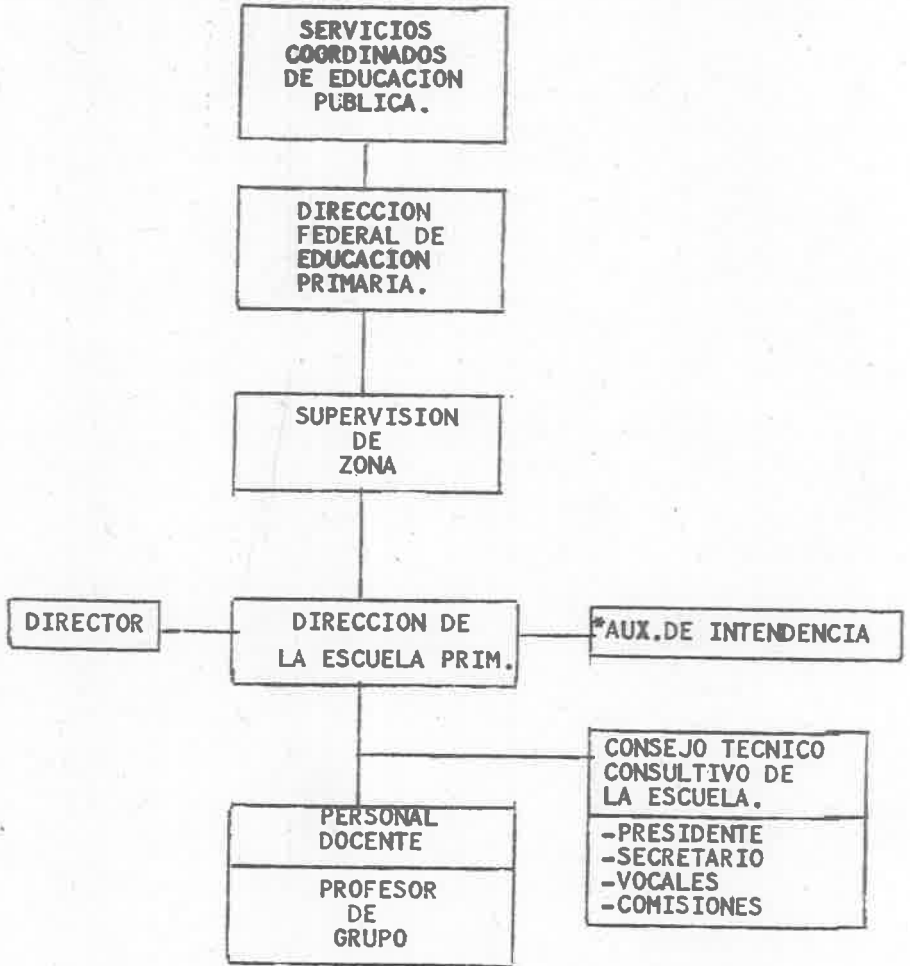
- la mayor participación de los alumnos.
- Control de la puntualidad y asistencia de los alumnos.
 - Control de la disciplina en la escuela.
 - Elaboración de instrumentos de evaluación.
 - Estudio y determinación de medios para la confección conservación y obtención de auxiliares didácticos.
 - Planeación y realización de actividades cívicas y socio-culturales.
 - Forma correcta de elaborar y llenar la documentación.
 - Integración de comisiones para la distribución del trabajo.

El Consejo Técnico Consultivo realiza sus funciones a través de la organización de comisiones de trabajo con tareas concretas, ya sea por grados, áreas o necesidades específicas del plantel.

A efecto de que opere el Consejo Técnico Consultivo, el director deberá convocar al inicio del período escolar, -- una reunión para la integración de éste.¹

1. SEP. Proyecto Estratégico 5. Fortalecimiento de la Capacidad Técnico Administrativa de los Directores Escolares. Documento de 1986, pp. 81 y 82.

3.2.2.- DIAGRAMA DE ESCUELAS DE EDUCACION PRIMARIA.



* SOLO ALGUNAS ESCUELAS CUENTAN CON ESTE PUESTO

En su estructura el director siempre funge como presidente y algunos maestros elegidos por medio de votación, como secretario o vocales del mismo.

El Consejo Técnico Consultivo se reunirá en asambleas ordinarias y extraordinarias para tratar asuntos del plantel educativo. En el acuerdo 96 del Secretario del Ramo, se establece que las reuniones ordinarias se realizarán por lo menos una vez al mes.

A este aspecto, La Dirección General de Educación Primaria ha establecido que: Las reuniones ordinarias del Consejo Técnico Consultivo se llevarán a cabo el último viernes de cada mes, después del recreo. 1.

3.3. MAESTROS-MAESTROS.

[Partiendo del principio de que el maestro educa con su ejemplo, es lógico pensar que las relaciones con sus homólogos deben ser de efecto, de confianza y de mutuo respeto y ayuda, tanto en sus centros de trabajo, como en la vida social e individual.]

Las relaciones de amistad entre los maestros, además de que se manifiestan como ejemplo escolar, influyen determinantemente en la unidad de los pueblos y especialmente en los padres de familia que ven en ellos a los líderes comunales a quienes defienden y apoyan con la firmeza de voluntad que lo sienten los campesinos y por el contrario, cuando las relaciones entre los maestros no son de amistad, se forman grupos de padres de familia que a la postre rompen la unidad comunal es entonces cuando los maestros se van sintiendo solos y defraudados. Tal vez hasta entonces creen que verdaderamente que la unión hace la fuerza.

Los altos y nobles fines de los maestros, deben ser los firmes lazos de unidad que deben existir, no solo para ejemplo de la sociedad, sino para salvaguardar su integridad física y moral, de las acechanzas de los enemigos de la educación especialmente del sector campesino, que sigue esperan

do su liberación cultural.

Actualmente existen escuelas en donde los maestros están divididos por motivos ideológicos, que solo los han conducido a dirigirse la palabra, sino al doloroso caso de perder la amistad. Estos maestros deberían reflexionar que sus relaciones con los demás deben estar a la altura de su personalidad de maestro: de maestro líder; de maestro-ejemplo; de maestro-guía, dirimiendo sus diferencias ideológicas, en los lugares adecuados y en condiciones precisas: en las reuniones sindicales, en donde también están regidas por relaciones de camaradería y respeto.

3.4. Relación Maestro - Alumno:

Como resultado director de la libertad concedida a los niños, el maestro debe jugar un papel muy distinto en la educación.- Schmid indica con acierto que la nueva pedagogía ha unido los esfuerzos, antaño separados, del maestro y del alumno en un acto común de cooperación, emprendido habitualmente, aún de manera no exclusiva bajo la dirección del maestro.- De esta manera exclusiva bajo la dirección del maestro.- De esta manera la relación poder - sumisión, es sustituida por la relación de afecto y camaradería, que incluso se prolonga más allá del horario escolar. En estas circunstancias ya no hay lugar para el maestro como representante del mundo exterior y de la autoridad; el papel de pedagogo no tiene razón de ser si no es como auxiliar del libre y espontáneo desarrollo del niño. Como máximo el maestro será el guía que va abriendo camino y mostrando posibilidades a los niños, pero es muy del estilo de la escuela nueva, dar la primacía al niño y negarse a guiarlo de manera puntual por el camino elegido de antemano por el adulto de manera no menos arbitraria.

El ejemplo más que la palabra porque, como decía Nelli, otro decidido defensor de la camaradería, es necesario darse cuenta de que hablando no se puede enseñar nada de valor lo-

que forma e instruye a los niños no es lo que el maestro les dice, si no lo que es. 2.

3.5. Interrelación Director - Alumnos:

El Director de la escuela deberá asumir una actitud de - absoluto respeto intelectual hacia el niño-alumno, respeto -- por parte de sus posibilidades y por sus limitaciones, implica también un cambio fundamental con respecto al eje al rededor del cual debe girar el aprendizaje; el eje ya no estará - en el director, pero tampoco estará en el niño aislado. 3

Deberá respetar la débil personalidad del niño, buscando y haciendo que sus facultades físicas, intelectuales, emocionales y sociales se desarrollen armónicamente; el director de be considerarse en todos los momentos de la vida escolar, un adulto-niño, que guíe, dirija, aconseje y lleve al educando - hacia su total formación, haciendole sentir su amor y su comprensión actitudes éstas que se trasforman posteriormente en confianza y cariño del niño hacia el director, logrado lo cual se puede autocalificar como un buen director.

-
- 2.- Universidad Pedagógica Nacional.- Pedagogía: Bases Psicológicas.- S.E.P. 1982.- 148 y 149.
 - 3.- Universidad Pedagógica Nacional. Pedagogía: Bases Psicológicas.- S.E.P. 1982.- P. 358.

La interrelación director-alumnos debe ser la base de un entendimiento y confianza mutua y jamás deben de tomar actitudes que provoquen, en el alumno, sentimientos de culpabilidad o temor de acudir a la dirección de la escuela, pues si bien es cierto que el director debe de aplicar el reglamento interno, deberá aconsejar, persuadir y convencer al educando que su conducta está perjudicando a los demás y que tiene que corregirse para crear un ambiente de confianza y disciplina.

3.5.1. Sociedad de alumnos:

De acuerdo con el artículo 23 Capítulo VIII del Reglamento interior de Trabajo de las Escuelas Primarias en los Estados de la República Mexicana, en todas las Escuelas Primarias, en el primer bimestre de cada año lectivo, el director de la escuela con la colaboración de los maestros del plantel, organizará la sociedad de alumnos cuyas finalidades y funcionamiento se ajustará a las siguientes normas:

- a). Despertar, sostener y encausar los sentimientos de solaridad social y de cooperación, así como el de superar y formar hábitos deseables.
- b). Se normarán por el deseo de superación individual y de grupo, de modo que la personalidad infantil, lejos de deluíse, se fortalezca al participar plenamente, en la medida en que la convivencia humana se oriente y desarrolle.
- c). Su organización se apoyará en los intereses infantiles.
- d). De acuerdo con el artículo 24, se regirá por un estatuto y será presidida por una directiva integrada exclusivamente por el alumno.

La Sociedad de Alumnos es un órgano que debe considerarse con la importancia suficiente, dentro de la organización de la escuela primaria, pues con ésto se logra integrar a los edu

candos a la práctica de la democracia y a la toma de decisiones.

V. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

La investigación realizada por el equipo docente formado por los elaboradores de este trabajo, nos permite pensar el haber conseguido la mayor información sólida, precisa, -- esencialmente útil y de actualidad, (la cuál sin duda alguna contribuirá eficazmente a normalizar las actuaciones del director de la escuela primaria,) al proporcionarles las concepciones pedagógicas de autoridades en la materia y sobre todo la basificación legal de su autoridad. (Con ésto el director actuará deliberada y conscientemente en la conducción de la escuela y de los intereses colectivos del pueblo.)

Conclusiones

La elección del tema: "El Director, base de la administración de la escuela", lo consideramos importante, porque -- hemos constatado a través de la experiencia en la docencia, -- que la mayor parte de los problemas que se generan en las escuelas, tienen su razón de ser , en las improvisadas, autoritarias, variables e ilegales disposiciones del director, especialmente en los primeros años de sus funciones.

Un resumen de los aspectos conseguidos en la investigación, nos permite hacer una síntesis del estudio realizado y expresar nuestras opiniones y recomendaciones sobre el tema.

El criterio de que el director es la base de la administración de la escuela, se fortaleció con las opiniones vertidas por las autoridades municipales y educativas; representantes de padres de familia y maestros, los cuáles coinciden con el que sustentamos.

Los pensamientos autorizados de pedagogos y escritores doctos en el campo educativo, dan consistencia absoluta a la premisa que nos formulamos y al marco teórico normativo de la educación al que se engloban leyes, reglamentos acuerdos, proporcionan los elementos legales para normar las funciones del director de la escuela.

Destacan también por su importancia, las relaciones humanas del director con los padres de familia, los maestros y alumnos, sin exceptuar la de las autoridades civiles y educativas, cuyas relaciones son en sí, las bases en que se sostiene una buena parte de las funciones del director.

De todo lo anteriormente expuesto se puede deducir que cuando el director de la escuela tiene experiencia, conocimiento de la legislación educativa y buenas relaciones con los maestros, alumnos, padres de familia y autoridades, sus funciones serán reconocidas y aceptadas por toda la comunidad educativa que dirige.

- SUGERENCIAS:

- 1a. Que la dirección de la escuela se conceda a maestros con seis años de servicio y con la preparación que marca el perfil académico.
- 2a. Que como requisito previo se establezca la obligatoriedad de recibir un curso técnico-pedagógico para directivos escolares, apegado a las rigurosidades de la excelencia académica.
- 3a. Realización de reuniones mensuales con el Supervisor de Zona, para estudiar y resolver mancomunadamente los problemas que se presenten en los centros de trabajo y académicas las actividades en talleres, laboratorios y estrategias pedagógicas actualizadas.
- 4a. Que la dirección de la escuela se le confiera preferentemente, a maestros con estudios de licenciatura en educación básica u otros equivalentes.
- 5a. Que cada cuatro años se establezca una rotación de directores dentro del perímetro de la cabecera de la zona, previo acuerdo con la comunidad escolar. Esta rotación podría ser temporalmente y en otros casos en forma definitiva, con el fin de aportar experiencias e intercambiar las participaciones.

- 7a. Que dirija la acción escolar no solo a enseñar el conocimiento.
- 8a. Que cuide de la buena organización y funcionamiento de la escuela y que trabaje incansablemente a fin de que las -- condiciones del plantel a ese respecto, se superen día -- tras día a través del tiempo.
- 9a. Que se esmere en capacitar cada día más a sus maestros, -- tanto en el aspecto cultural como en el profesional, a -- fin de que los rendimientos sean cada vez más satisfactorios.
- 10a. Que se preocupe honda y sinceramente por el progreso del -- poblado, poniendo en ejecución práctica los frutos de sus preocupaciones, para ver lograr el avance progresivo de -- la población sobre el sendero de la cultura moderna de -- nuestros días.

B I B L I O G R A F I A .

- CONSEJO, Nacional Técnico de la Educación. Educación, 3ª época Vol. IV, Ed. Dirección General de Información y Difusión de la S.E.P. México. 1976. 93 p.
- _____, Educación, 4ª época. Vol V No. 27 Ed. y Litografía - Regina de los Angeles S.A. México. 1979. 114 p.
- _____, Educación, 4ª época Vol. VI No. 30, Ed. y Litografía Regina de los Angeles S.A. México. 1979. 113p.
- HERMOSO, Najera Salvador, Ciencia de la Educación 1º curso. - Ed. Oasis, S.A. Monterrey 46 México, D.F. 1963. 194p.
- MURILLO, Reveles José Antonio, Metodología de la Globalización Didáctica. Ed. México D.F. 1968. 223 p.
- ORGANO , Del Consejo Nacional Técnico de la Educación. Educación, Revista de Orientación Pedagógica. Ed. Secretaría de Educación Pública, 2ª época No. 8 México D.F. 1963. 273 p.
- RAMIREZ, Rafael. Supervisión de la Educación Rural I-II. Ed.- Oasis, S.A. Monterrey 47, México 7 D.F. 1962 227 P.
- REFORMA, Política, Gaceta Informativa de la Comisión Electoral Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Impreso en los talleres Gráficos de la Nación. Mexico D.F. 1979. 147 p.
- RUBIO, Villagrana Julio. Agenda del maestro. Ed. Porrua, S.A. av. República de Argentina No. 15 México D.F. 1968. - 755 p.
- SECRETARIA, De Educación Pública. Administración y Legislación Educativa. copilación hecha por: La Dirección General de Auditoria e Inspección Administrativa, Dirección - General de Asuntos Jurídicos y Revalidación de Estudios, Consejo Nacional Técnico de la Educación, Dirección General de Educación Normal. Ed. Comunicación -- Impresa S.A. Cd. Satélite Edo. de México. 1976. 387 p.

- SSSSS , Manual de Organización de la Educación Primaria
México, D.F. 1980. 77p.
- _____ , Manual Técnico Pedagógico del Director del Plantel de Educación Primaria. México D.F. 1986. 147 p.
- _____ , Programa de Capacitación y Fichas de Autoevaluación.- México D.F. 1985. 95 p.
- _____ , Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Servicios Jurídicos México, D.F. 1982.
- UNIVERSIDAD, Pedagógica Nacional, Análisis Pedagógico. S.E.P.- México. 1983. 279 p.
- _____ , Metodología de la Investigación I. Ed. victoria S.A.- Naucalpan Edo. de México, 1981 297 p.
- _____ , Metodología de la Investigación II Ed. Litho-Selecciones del color S.A. Naucalpan, Edo. de México. 1982. - 371 p.
- _____ , Pedagogía Bases Psicológicas. S.E.P. México D.F. 1982.- 420 p.
- _____ , Redacción e Investigación I. Ed. La prensa S.A. México 15 D.F. 1980. 215 p.
- _____ , Redacción e Investigación Documental II. Ed. Maresa - S.A. México 13 D.F. 1981. 390 p.
- _____ , Redacción e Investigación Documental II. Ed. Victoria S.A. Naucalpan Edo. de México. 1981 163 p.

ANEXOS

ANEXO

A. Marco Teórico Conceptual.

La Ley Federal de Educación en su Artículo 22º señala -- que los establecimientos educativos se deben vincular activa y constantemente con la comunidad para lograr una mayor participación de todos los miembros de la sociedad.

De acuerdo a esta orientación, la escuela de educación - primaria, es una comunidad educativa en la que se establecen - relaciones sociales con los padres de familia, alumnos y comunidad, y en gran medida es responsabilidad del director, como líder de dicha comunidad, conducirlos de tal modo que se lo---gren los objetivos educativos establecidos para el nivel de -- educación primaria en el plantel que tiene a su cargo.

Los planteles de educación primaria son unidades de servi- cio que cuenta con recursos humanos, materiales y financieros- destinados para brindar a la población un servicio educativo - óptimo y, es el director del plantel el responsable de planear organizar, integrar, dirigir y controlar dichos recursos, para que la prestación del servicio educativo se lleve a cabo de -- acuerdo a las normas y lineamientos señalados por la secreta---ría de Educación Pública. Para cumplir con esta responsabili- dad es necesario que el director conozca los propósitos de las fases del proceso administrativo, así como las actividades que desarrolla durante el ciclo escolar y las fuentes de consulta- con que cuenta para llevarlas a cabo.

El excesivo centralismo con que creció el Sistema Educa- tivo Nacional generó problemas de índole administrativo y peda- gógico, que han ido creciendo en magnitud y complejidad; para- superar estos problemas, el actual Gobierno de la República ha emprendido las acciones necesarias tendientes a descentralizar la educación nacional. Como resultado de esta descentraliza---ción educativa, en cada estado de la República, se ha creado - una estructura administrativa que regula y apoya el funciona---miento del plantel, además del apoyo permanente que ofrece la- supervisión de zona y las Asociaciones de Padres de Familia.

Por lo que se hace necesario que el director escolar identifique la relación que guarda el plantel con estas instancias de apoyo; de acuerdo a lo anterior es necesario que el director escolar identifique los organismos con los cuáles se relaciona el plantel y de esta forma establezca con los mismos - los canales de comunicación y coordinación más adecuados.

El director de plantel de educación primaria es la persona designada o autorizada por la Secretaría de Educación Pública, como la autoridad responsable de la correcta organización y funcionamiento del plantel escolar, por tal razón debe conocer los conceptos básicos del marco jurídico normativo que rige la prestación del servicio educativo que se brinda en el plantel escolar. De acuerdo con esto para el director del plantel de educación primaria resulta necesario tener conocimiento de las leyes, artículos acuerdos, instructivos, manuales y reglamentos en que se basa la aplicación del proceso enseñanza-aprendizaje, lo que le permitirá organizar, planear, asesorar y orientar adecuadamente las actividades a desarrollar en el plantel escolar para el logro de los objetivos educativos, conforme a las normas dentro de las cuáles se tiene que sujetar la prestación del servicio educativo. Para satisfacer esta necesidad, el director debe conocer el marco jurídico administrativo que rige la prestación del servicio educativo que brinda en el plantel, para aplicarlo en el desarrollo de sus actividades.

Premisas y Supuestos Teóricos:

. En México la política educativa está inspirada en el espíritu del Artículo 3º Constitucional del que se deriva la Ley Federal de Educación y los reglamentos inherentes al servicio educativo

Siendo la Educación una ciencia, las teorías inmersas en sus leyes, tienen el sello de ser científicas porque son el acopio real de la ideosincracia del pueblo.

. Definición de Términos y Conceptos:

Quando decimos: "Siendo la educación una ciencia, las teorías inmersas en sus leyes tienen el sello de ser científicas, porque son el acopio de la ideosincracia del pueblo", enfo

camos estos conceptos hacia el término: "El director, base de la administración de la escuela" cuya labor que debiera de ser eminentemente científica, ha perdido su valor socio-pedagógico, el que tratamos de rehacerlo con nuestras aportaciones de investigación.

. Limitaciones:

Las limitaciones de este trabajo estarán sujetas al ocaso material bibliográfico con que se cuenta en la ciudad; a las restricciones económicas de los elaboradores para adquirir obras específicas comerciales y al trabajo cotidiano al que nos obliga nuestra profesión, factores éstos que afectarán seguramente el desarrollo deseable de este trabajo.

B. ENTREVISTA CON UNA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA.

E.- ¿Cuál debe ser la función de un director de escuela?

R.- El director tiene la obligación de dirigir y controlar al personal docente, administrativo y manual, en las actividades que se desarrollen dentro de la escuela primaria, debiendo elaborar su plan de trabajo para realizarlo durante el año escolar, programando las actividades socioculturales.

E.- Cuáles son sus funciones?

R.- Debe asesorar al maestro de grupo dando sugerencias y alternativas de solución al trabajo del grupo, capacitar a su personal para mantenerlo actualizado en relación a técnicas orientarlos para obtener los materiales que necesiten para realizar sus actividades dentro y fuera del aula, conocer la metodología que utiliza orientándoles para realizar campañas de aseo, disciplina, puntualidad y mantener en buenas condiciones los materiales, muebles e inmuebles de la escuela, para darle buen funcionamiento y presentación.
Debe promover y mantener dentro del ámbito de la escuela, las buenas relaciones con todo el personal de la escuela y padres de familia.
Otorgar los permisos económicos al personal docente y manual cuando éstos lo requieran
Debe de solucionar los conflictos presentados por todo el personal a su cargo.
Supervisar la promoción de alumnos de diferentes grupos, evaluando las actividades desarrolladas por el personal, tanto en lo académico como en lo cultural, dando notas laudatorias para estimularlos a que continúen superando el buen funcionamiento del trabajo escolar y en ocasiones tomando medidas correctivas que procedan, así como también a obtener la participación constante de los padres de familia en las actividades que se desarrollen en la escuela y que conozcan la evolución del aprendizaje de sus hijos.

ANEXO

C. ENTREVISTA CON UNA MAESTRA DE GRUPO.

E.- ¿Qué opinión tiene usted del Director de la Escuela?

R.- Quisiera poder tener la experiencia suficiente para lograr en mínima parte aportar conceptos valiosos, pero le confieso a usted que estoy conciente que puedo estar muy alejada a la realidad, pero que en una forma muy particular del -- concepto de los directores, mi punto de vista es el siguiente:

- Considero que lo más importante de una escuela es la unificación de su personal docente, esto, debemos considerar que es muy difícil conseguirlo pero creo que la base existe en los directores, la unificación del personal docente -- está centrada en ellos, primeramente porque existen, per-- que en algunas ocasiones o casi siempre hay compromisos -- contraídos con algunos compañeros y esto se refleja en una marcada preferencia hacia esos maestros; cuando digo com-- promisos me refiero, de las buenas relaciones en el poder, por favores personales o por cuestión afectiva, así es como se indica el resentimiento de diferencias de trato igualitario, y es en ese momento cuando llega el conformismo y -- comienza a perderse la armonía y la unificación del plan-- tel.

E.- En lo administrativo ¿Qué es lo que tiene que conocer?

R.- Mi opinión sería que los directores fueran un poco más -- cuidadosos en este aspecto para no perder lo más bello que existe en las escuelas, la armonía, aquel deseo de llegar a sentirse reconfortado con la sonrisa de la sinceridad, -- la amistad y no la que da el compromiso y la falsedad. Otra falla que se comete es no conocer el personal que se tiene, cuando digo no conocerlo me refiero a que muchas -- veces no rendimos en un grupo, se sigue dando y esto se en -- cadena con lo primero porque a algunos compañeros se nos -- pregunta ¿qué grupo quieres?, y esto para mí es un fraude -- que se comete con el alumno, porque el grupo y grado se de -- bería de asignar tomando en cuenta muchos aspectos, por --

ejemplo los resultados comprobados que se han tenido en -- años anteriores, la preparación que el maestro tenga, la - experiencia en el manejo de algunos métodos, que domine lo más importante las ganas de trabajo comprobado.

- Estoy segura que si los directores permanecieran al margen de los asuntos relacionados, de tipo políticos sindicales, locales, etc., tendrían mayor rendimiento académico, mejores relaciones con sus compañeros y existiría mayor entendimiento entre directores, y maestros, en muchas ocasiones se ha mezclado lo político con lo laboral y considero que es falta de tacto y habilidad de ellos par_a la conducción de estos menesteres. Esto es factible de lograrse con tac to y un poco más de visión de parte de ellos.
- Los directores deberían enfocar estos problemas siendo más participativos pero dentro del terreno social dentro y fuera del plantel, me refiero a que se nos dieran un campo -- amplio para conocer no solo nuestro Estado, también lo -- local haciendo resaltar lo mejor que tenemos y lo podemos aprender de grandes hombres que tiene Ometepc, y no esperar que sean otras personas las que deterioren la labor -- tan grande que han hecho estos grandes hombres que merecen ser reconocidos, me refiero a poetas, maestros de reconoci da trayectoria y a grandes personalidades intelectuales -- que han hecho grandes cosas y no se les ha dado el recono cimiento que debiera, como respuesta a su esfuerzo y dedicación, de esta forma el alumno haría conciencia y tendría ejemplos valiosos y amaría más a su pueblo y a su gente.
- Y para terminar, los directores, deberían estar concientes que si tienen una gran responsabilidad de dirigir un plantel, que no es nada comodo, pero su autoridad no deberías demostrarla con egoísmo, prepotencia, sino con respeto y - profesionalismo, en base a los dictados de la legislación- educativa; que fueran un poco flexibles y que existiera -- esa comunicación que hace falta, pero no de mando, creo nos falta la del compañero, la del guía y la del amigo. Solo -

de esta manera habrá entre directores y profesores de grupo y esto redundará en un óptimo aprovechamiento en el proceso enseñanza-aprendizaje.

D. ENTREVISTA CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

E.- ¿Cuál debe ser la función del Director de la Escuela Primaria?

R.- En el ámbito escolar las funciones de un Director específicamente deben de ser de un organizador y planeador del trabajo directivo y docente, debe de tener capacidad para poder desarrollar su labor de directivo, y no tomar su -- puesto como algo que le dá supremacía sobre el personal -- que labora en la escuela a su cargo, de antemano debe de conocer bien sus funciones, obligaciones y sobre todo las limitaciones de su puesto y no tomarlo como si él fuera -- el patrón y el resto de su personal sus obreros o trabajadores, por lo que creo que una función de un director es -- llevar a cabo el trabajo con compañerismo y armonía para -- que funcionen bien la escuela a su cargo; un director debe de tener personalidad y sobre todo criterio y convicción del puesto que desempeña.

E.- En lo administrativo ¿Qué es lo que tiene que conocer?

R.- Administrativamente un Director de antemano debe de conocer si no bastante, lo suficiente de la legislación educativa y reglamentos de trabajo para poder llevar la dirección por el camino del trabajo armónico; debe tener y conocer su propia personalidad y educación para el trato -- con su personal; debe conocer, ambientarse en el cargo -- que desempeña y no tomarse atribuciones que no le corresponden por lo que opino que sabiendo la legislación educativa desempeñe su puesto como es debido; un director debe de tener capacidad de guiar, proponer y resolver problemas planteados por su personal docente, asesorarlos en lo que cabe al desarrollo de forma didácticas, promover reuniones de consejo técnico para tomar resoluciones con respecto al trabajo docente; no hacerlo el sólo ya que no es -- autónomo y ante todo debe de respetar la personalidad de

cada uno de los miembros de la escuela, tanto personal docente y alumnado, ya que cada uno posee características -- distintas y él debe de aprender a conocer el trato humano -- sin pasar por alto a las partes interesadas, y sobre todo -- repetirlos en su integridad moral y de educación tanto con sus subalternos como con sus superiores; en consecuencia -- lógica un Director debe de saber y ambientarse en la legis- lación educativa para el buen desarrollo de su trabajo y -- en bien de la niñez mexicana.

E. ENTREVISTA CON UN SUPERVISOR ESCOLAR.

E.- ¿Cuál debe ser la función del director de la escuela?

R.- El director de la escuela primaria debe ser un profesional íntegro, con plena conciencia de su delicada responsabilidad oficial, educativa y social, en quien se ha confiado la administración escolar.

Un director debe entregarse a su misión, planeando, integrando, dirigiendo y evaluando las tareas relativas a la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos, al manejo del programa y métodos de parte de sus --- maestros, a quienes además deberá proporcionar acciones - para actualizarse técnica y pedagógicamente, teniendo --- siempre presente que la obra educativa no solo debe desarrollarse en los salones de clases, sino proyectarse hacia la comunidad para conocer sus necesidades prioritarias que lo conlleven a buscar caminos que conduzcan al - mejoramiento material, económico, social y cultural de la comunidad en que labora.

E.- En lo administrativo ¿Qué es lo que tiene que conocer?

R.- Un buen director de escuela debe conocer ampliamente la legislación escolar vigente y estar en pleno conocimiento de las reformas, acuerdos y demás disposiciones oficiales que se dicten en materia educativa, por las autoridades respectivas, con la finalidad de que sus decisiones y disposiciones se fundamenten en los principios legales de la legislación escolar, ya que su desconocimiento genera problemas - derivados de los errores con que a veces actúan los directores.

No creo por demás recalcar que un buen director debe actuar inteligentemente con todos los componentes de la comunidad educativa, manifestándose atento, diligente y comprensible de los problemas que se le den o no a conocer, con el fin de que se le tenga la suficiente confianza, seguro de que-

al lograrlo, ha encontrado también la llave del triunfo.
Seré el verdadero "líder social".